

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)



Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL CASALINDA DEL TUNAL UNIDAD IV

Demandado: DIANA ALEJANDRA SUAREZ HERNANDEZ

Rad. 1100141890037-2020-00899-00

Inadmitase la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

- A) Aporte la respectiva constancia de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, actualizada y con una vigencia no mayor a un mes, toda vez que la allegada indica que la Sra. CLAUDIA PATRICIA ROMERO SERNA actuaba como administradora y/o representante legal del conjunto hasta el 26 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 23 de octubre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 052

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°
j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co